

Preparado para la Comisión de patrimonio del Consejo Puerto

RECOMENDACIONES DE LA UNESCO DICIEMBRE 2022

El sistema de recomendaciones de UNESCO se construye en base al enfoque de paisaje urbano histórico:

Contempla entre otras de forma integral:

- La **recomendación n°16** señala la necesidad de un “Proyecto piloto de conservación en el Barrio Puerto” priorizando acciones y esfuerzos interinstitucionales hacia esta área. También la **recomendación n°6** señala: “Considerando el proceso de afectación de la estructura urbana y arquitectónica en la Zona Núcleo, se recomienda implementar urgentemente medidas correctivas y acciones tangibles de recuperación, rehabilitación o restauración en los componentes que soportan el VUE del sitio (traza, diseño y entorno urbano; espacios públicos; edificaciones patrimoniales; patrimonio naval y portuario; ascensores funiculares y trolebuses), concertadas interinstitucionalmente y con el soporte presupuestal correspondiente, **estableciendo políticas públicas y acciones concretas para la recuperación del sitio** como un compromiso vinculante para todas las autoridades”

Con respecto a aquellas que hacen referencia explícita al borde costero y los proyectos existentes y otros nuevos que puedan impactar al Sitio:

- 20. La Misión recomienda que se dé continuidad a la ejecución del proyecto Parque Barón en el corto y mediano plazo, ya que se considera que tendrá un impacto positivo en beneficio de la vinculación entre la comunidad de Valparaíso y el borde marítimo, por lo que la respuesta al punto 7, letra a) de la Décision 44 COM 7B.165 deberá fortalecer la información sobre este proceso.
- 21. Se recomienda a la Empresa Portuaria de Valparaíso tome en consideración el Valor Universal Excepcional relacionado con la vinculación puerto-ciudad, habitante-mar en la elaboración del proyecto de rehabilitación del Muelle Prat, ya que el espacio público del muelle está ubicado en la Zona Núcleo del bien. Asimismo, considerar como condicionante del proceso de reformulación del proyecto de ampliación de la Terminal 2, el área incluida en su Zona de Amortiguamiento. Por lo que es necesario insistir en la aplicación de las medidas correctivas planteadas por el Consejo Nacional de Monumentos para

el nuevo proyecto, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 y 7, letra b) de la Decisión 44 COM 7B.165.

- 22. Se recomienda mantener y fortalecer el diálogo y comunicación con la Municipalidad de Valparaíso, a través del Acuerdo entre ambas partes, que busca los mejores términos para la ampliación portuaria y la sostenibilidad ambiental de la ciudad, y que a la fecha propone disminuir la acumulación de carga o containers Frente a la Zona Núcleo y en la Zona de Amortiguamiento respecta al proyecto original terminal 2, así como respetar conjuntamente el valor del sitio como Patrimonio Mundial.

- 30. Se recomienda que cualquier estudio de Evaluación de Impacto en el Patrimonio se lleve a cabo de conformidad con las directrices del ICOMOS, y con un enfoque claro en el Valor Universal Excepcional de Valparaíso, así como la integración y armonización de sus contenidos en el marco regulatorio de las Evaluaciones de Impacto Ambiental vigentes al momento de revisión de proyectos por el Consejo Nacional de Monumentos. En este contexto, la misión recomienda el establecimiento de mecanismos claros de reconocimiento, protección jurídica y decisión institucional centrados específicamente en el Patrimonio Mundial, así como la realización de Estudios de Impacto en el Patrimonio (Metodología propuesta conjuntamente por UNESCO-ICOMOS-IUCN-ICCROM,2022) para los proyectos de infraestructura portuaria, construcción, desarrollo inmobiliario que puedan tener impactos potenciales sobre el sitio.